



Resolución Gerencial

N° 045-2023-GM/MDCN-T.

Ciudad Nueva, 10 de marzo de 2023.

VISTOS:

El informe N°002-2023-LDQA-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 27 de enero de 2023, el proyectista Arq. Leopoldo David Quiroz; informe N°026-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 30 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°116-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 30 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°003-JFQB-IO-GM/MDCN-T, de fecha 02 de febrero de 2023, emitido por el inspector de obra; el informe N°0126-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 06 de febrero de 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones; el informe N°119-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 06 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el informe N°009-2023-LDQA-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por el proyectista Arq. Leopoldo David Quiroz Aduvire; el informe N°064-2023-ELMM-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 16 de enero de 2023, la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°270-2023-GIDU-GM-MDCN, de fecha 17 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°0169-2023-SGRRHH-GA-MDCN-T, presentado con fecha 23 de febrero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el informe N°0156-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; el informe N°015-2023-LDQA-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por el proyectista; el informe N°099-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°370-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°232-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el proveído N°2197 de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°287-2022-MDCN-T, se aprueba Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es actualizar, complementar la directiva vigente para establecer normas, lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria, que permitan normalizar los procesos de aprobación, y ejecución de los proyectos de inversión e IOARR, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, con informe N°002-2023-LDQA-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 27 de enero de 2023, el proyectista Arq. Leopoldo David Quiroz, remite el Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Deportivo y Recreativo en el Comité 24 del A.H.M. Ampliación Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", CUI N°2562770, con un presupuesto de S/43,216.68 (Cuarenta y Tres Mil Doscientos Dieciséis con 68/100 soles).

Que, con informe N°026-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 30 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Deportivo y Recreativo en el Comité 24 del A.H.M. Ampliación Ciudad Nueva-provincia de Tacna-departamento de Tacna", CUI N°2562770, con un presupuesto de S/43,216.68 (Cuarenta y Tres Mil Doscientos Dieciséis con 68/100 soles) por lo que sugerimos se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación.

Que, con informe N°116-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 30 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita se deriven los acusados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación.

Que, con informe N°003-JFQB-IO-GM/MDCN-T, de fecha 02 de febrero de 2023, emitido por el inspector de obra, indica que de acuerdo a la revisión y evaluación realizada, se determina que el plan de trabajo en referencia, cumple con los requerimientos para su aprobación, por tanto brinda su conformidad técnica al Plan de Trabajo para Elaboración del



Resolución Gerencial

N° 045-2023-GM/MDCN-T.

expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ N°24 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con informe N°0126-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 06 de febrero de 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ N°24 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", y recomienda se derive a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

Que, con informe N°119-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 06 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, solicita que la unidad orgánica solicitante realice la justificación técnica para la asignación de un presupuesto mayor al establecido en el estudio de pre inversión, con respecto a la elaboración del expediente técnico.

Que, con informe N°009-2023-LDQA-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por el proyectista Arq. Leopoldo David Quiroz Aduvire, solicita copias de planillas de año 2022, respecto el proyecto: "Mejoramiento del Servicio Deportivo y Recreativo en el Comité 24 Del A.H.M. Ampliación Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva- Provincia de Tacna-Departamento Tacna".

Que, con informe N°064-2023-ELMM-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 16 de enero de 2023, la Sub Gerencia de Estudios, solicita copias de planillas de pago del año 2022, del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Deportivo y Recreativo en el Comité 24 Del A.H.M. Ampliación Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva- Provincia de Tacna-Departamento Tacna".

Que, con informe N°270-2023-GIDU-GM-GM/MDCN, de fecha 17 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita copias de planillas de pago del año 2022, del proyecto: "Mejoramiento del servicio deportivo y recreativo en el comité 24 del A.H.M. ampliación ciudad nueva del distrito de ciudad nueva- provincia de Tacna- departamento Tacna".

Que, con informe N°0169-2023-SGRRHH-GA-MDCN-T, presentado con fecha 23 de febrero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, remite planillas de pago del año 2022, del proyecto: "Mejoramiento del servicio deportivo y recreativo en el comité 24 del A.H.M. ampliación ciudad nueva del distrito de ciudad nueva- provincia de Tacna- departamento Tacna", siendo las siguientes: planilla de pago N°748, N°862 y N°869.

Que, con Informe N°0156-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, dominicas, remite planillas de pago de periodo 2022, del proyecto: "Mejoramiento del servicio deportivo y recreativo en el comité 24 del A.H.M. ampliación ciudad nueva del distrito de ciudad nueva- provincia de Tacna- departamento Tacna".

Que, con informe N°015-2023-LDQA-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por el proyectista, concluye que el Plan de trabajo 2022, para la elaboración del expediente técnico, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°633-2022-MDCN-T, culminó su plazo de ejecución el pasado 24.12.2022, sin haberse presentado el producto final. Asimismo para dar continuidad con el ciclo de inversión del proyecto, se requiere dar factibilidad al trámite de la aprobación del plan de trabajo en el 2023, para la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención, afin de no perjudicar a la población beneficiaria ni al desarrollo del distrito; y considerando que ya se cuenta con la CONFORMIDAD TECNICOA al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto. El proyecto a la fecha tiene un gasto ejecutado de S/52,245.24 soles, según planilla N°748, 862, 869, recibo E001-274, E001-292, según la información remitida mediante informe N°0169-2023-SGRRHH-GA-MDCN-T, de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos e informe N°069-2023-SGT-GA-MDCN-T, de la Sub Gerencia de Tesorería. Además el proyectista indica en que a la fecha presente se cuenta con solo los estudios de mecánica de suelos con fines de cimentación (en físico sin archivo digital) y con el estudio de topografía (en físico sin archivo digital) como avance en la elaboración del Expediente Técnico. Por tanto, recomienda se sirva derivar el presente plan de trabajo a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para emisión de disponibilidad presupuestal.

Que, con informe N°099-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el plan de trabajo en referencia, y recomienda continuar con el trámite para la aprobación del plan vía acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 045-2023-GM/MDCN-T.

Que, con informe N°370-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, recomienda derivar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para que se emita la disponibilidad presupuestal, y posteriormente se emita acto resolutivo.

Que, con informe N°232-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, indica que se cuenta con recursos presupuestarios para lo solicitado, el cual es posible su programación mediante modificaciones internas en el nivel funcional programático por priorización de presupuesto para inversiones.

PROYECTO :2562770 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ N°24 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA
FTE.FTO/RUBRO : 5/18 CANON Y REGALIAS
PRESUPUESTO : S/43,216.68

Por tanto, otorga disponibilidad presupuestal para el año 2023, para el cumplimiento de las metas físicas que se requiere para la elaboración del expediente técnico, continúe con el trámite de evaluación y aprobación del plan de trabajo mediante acto resolutivo.

Que, con proveído N°2197 de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, y la Sub Gerencia de Estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 24 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2562770, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios y con un presupuesto de S/43,216.68 (Cuarenta y Tres Mil Doscientos Dieciséis con 68/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de administración directa, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo del Proyecto aprobado en el artículo primero de la presente resolución, en estricta observancia de la Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" y la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General, notifique y distribuya la presente Resolución, y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución, www.municipidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCION

GM
GAJ
GPPyMI
GA
GIDU
SGSI
SGE
SGSG
SGTtyC
Archivo.